

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 19 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, me ha espuesto el de la Guerra, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º De las pensiones asignadas en el art. 15 del reglamento de la real y militar orden de San Hermenegildo de 10 de julio de 1815, se restablece el pago de 60 para los caballeros grandes cruces de la misma real orden; 160 para los de cruz con placa, y 270 para los de cruz sencilla, á razon 6,000 reales vellon las primeras, de 2,750 las segundas, y de 1,500 las terceras, cuyas pensiones estarán libres de todo descuento.

Art. 2.º Estas se adjudicarán á los mas antiguos dentro de cada clase hasta el número que señala en el artículo anterior.

Art. 3.º Es condicion indispensable para obtener aquellas pensiones estar diez años efectivos, sin abono de ninguna clase, en posesion de la respectiva cruz, placa ó banda, contados desde la fecha de la real cédula, al tenor de lo mandado en el art. 14 del reglamento de la orden.

Art. 4.º La antigüedad de todos los caballeros de la orden se reglará por esta vez por las fechas de las reales cédulas.

Art. 5.º Todo caballero que obtenga pension con arreglo á este real decreto, la conservará, aunque ascienda á clase superior de la orden, hasta que por reunir las condiciones que quedan establecidas le corresponda la señalada á la clase á que pertenezca.

Art. 6.º Los gefes y oficiales actualmente retirados optarán á la pension correspondiente, segun su clase y antigüedad en la orden, si al tiempo de retirarse reunian ya la condicion que se exige en el art. 3.º

Art. 7.º El pago de las pensiones señaladas en el art. 1.º se considerará vigente desde 1.º de julio próximo, y se verificará siempre por la administracion militar, á cuyo efecto en el pedido mensual de fondos se hará el que corresponda á la dozava parte del importe total de las pensiones, y el abono personal de ellas se hará por la misma administracion militar, mediante justificacion mensual de existencia y en los términos que dispongan.

Art. 8.º Al expedirse en lo sucesivo las reales cédulas de cruz y de cruz y placa, se hará en ellas mencion de la antigüedad, espresando el dia en que los interesados hayan cumplido el plazo de servicio correspondiente á la condecoracion que les pertenezca.

Art. 9.º La formacion de las listas generales de antigüedad, de todos los caballeros de la orden, y la calificacion de los derechos que tengan á las pensiones que en este real decreto se conceden, se verificarán por el tribunal supremo de Guerra y Marina.

Art. 10. Para que pueda el importe de las pensiones satisfacerse desde 1.º de julio próximo, se concederá el oportuno crédito extraordinario.

Dado en Aranjuez á treinta de abril de mil ochocientos cincuenta y dos.— Está rubricado de la real mano.— El ministro de la Guerra—Joaquin de Ezpeleta.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion que los sueldos asignados á las clases militares han venido á quedar reducidos á lo mas indispensable para conservar el decoro de los respectivos empleos y no siendo por lo tanto conveniente que, ademas del antiguo y crecido descuento que sobre aquellos gravita, sufran otro mayor, que indudablemente ocasionaría á los individuos sensibles privaciones hasta en las cosas mas precisas para el desempeño de sus deberes, segun ha hecho presente á mi Consejo de ministros el de la Guerra; y conformándome con lo que de acuerdo con el parecer del mismo Consejo me ha propuesto el ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los militares de todas clases que no disfruten mas sueldo que el correspondiente á su empleo de escala en la milicia, quedan exceptuados del descuento gradual establecido sobre los sueldos por mi decreto de 18 de diciembre del año próximo pasado.

Art. 2.º Esta disposicion empezará á regir desde 1.º de julio próximo.

Dado en Aranjuez á treinta de abril de mil ochocientos cincuenta y dos.— Está rubricado de la real mano.— El ministro de Hacienda—Juan Bravo Murillo.

REAL ORDEN.

La Reina (Q. D. G.), convencida de las ventajas que se obtienen, asi para los adeudantes como para las oficinas de aduanas, de exigir á las mercancias un solo derecho por todos conceptos á su introduccion del extranjero y de las posesiones españolas ultramarinas, ó á la esportacion del reino, segun se previno en 19 de diciembre del año próximo pasado, y deseosa de proporcionar las mayores facilidades al comercio, se ha servido declarar que para lo sucesivo en los artículos que con arreglo á algunas partidas del arancel aprobado en primero de marzo último deban satisfacer los derechos sobre avalúo, se considere embestado el 6 por 100 de arbitrios en los tipos se-

ñalados á cada uno segun bandera.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de abril de 1852.—Bravo Murillo.—Señor director general de aduanas y aranceles.

ESPAÑA.

MADRID 30 de abril.

No basta que escribamos con mesura para que nuestros artículos vean la luz pública; no basta que nos abstengamos de hacer reflexiones que puedan herir la susceptibilidad de los actuales gobernantes; no basta que evitemos toda palabra que pueda considerarse como una sátira de la situacion; no basta que guardemos silencio sobre muchas medidas que creemos perjudiciales á los intereses del pueblo; no basta que omitamos el manifestar temores y recuerdos que contristarían el alma para que no se presuma que se quiere sublevar el espíritu; no basta que pongamos el mayor cuidado en que parezca frio y sea descolorido cuanto sale de nuestra pluma; es preciso ademas para que se nos tolere, adivinar el pensamiento del legislador y el gusto del señor revisor de imprenta. De otro modo el público quedará chasqueado y nosotros nos cansaremos en valde.

¿Qué motivos hay para que asi se nos trate? ¿Es que no encubrimos suficientemente nuestros principios de oposicion? ¿Se teme por ventura que aun espresándonos con tanta tibieza, y diremos con tan aparente miedo, vamos á alterar la tranquilidad pública? No podemos creerlo, porque no debemos dudar de lo que diariamente nos dice el órgano del ministerio acerca de las firmisimas bases en que está asentado el orden. Con que una de dos, ó la paz en que vivimos es un tanto precaria, ó se estrecha el círculo de la discusion sin una razon completamente justificada.

Prescindiendo de estas consideraciones y huyendo de meternos en grandes honduras, en la situacion crítica que atravesamos, debemos decir que sufriremos con resignacion, pero con fortaleza, la suerte que el gobierno nos depare.

Tenemos un deber como ciudadanos; respetar las disposiciones de autoridades legítimamente constituidas, por mas ruinosas, por mas detestables que nos parezcan; tenemos otro deber no menos sagrado como escritores independientes; decir la verdad al pueblo sin adularle, aconsejar al gobierno lo que creamos justo y conveniente, sin espíritu de ira; velar por la observancia de la cuestion y el cumplimiento de las leyes, para evitar á la patria una ruina segura. Sabemos bien la prudencia

que se necesita para cumplir á veces en todas sus partes el primero; no se nos ocultan los disgustos á que nos esponemos tratando de cumplir lealmente el segundo, pero tenemos bastante valor para seguir la línea de conducta que nos hemos trazado, porque estamos persuadidos de que es la mas útil para el gobierno, la mas beneficiosa para el pais y la mas digna y decorosa para nosotros; porque no nos cabe la mas mínima duda de que en seguirla está la salvacion de todos y que fuera de ella no habrá mas que contratiempos y desengaños.

Respetamos al gobierno, porque sin gobierno no hay estado posible; obedecemos sus decretos porque la desobediencia arbitraria es la anarquía; defendemos y defenderemos siempre, en todas ocasiones, bajo todas las formas y hasta el último suspiro los derechos y los intereses del pueblo, porque sino facilmente se olvidarian, y del olvido á la violacion no hay mas que un paso.

¿Quién puede ver un mal en esta conducta? ¿quién habrá tan suspicaz que descubra un peligro en las doctrinas que sustentamos? Pero cesemos de extrañarnos de cuanto pasa: la discusion es una lucha y en ella pelea en hueste formidable la prensa periódica, natural es que su adversario trate de rendirla y aniquilarla.

(Opinion Pública.)

¡DOS DE MAYO!

Los combates entre pueblos y pueblos por orden de los despotas, se asemejan á los golpes que se dan dos amigos suscitados por un perfido en medio de la oscuridad; pero luego que nace el dia vuelven á abrazarse con efusion.

¡Siempre lo mismo, lágrimas y luto, Enojos y rencor, duelos y agravios, Son, patria mia, el funeral tributo Hoy, que te rinden los temblantes lábios.

Se escucha, sin cesar, en nuestra tierra Del *Dos de Mayo* el lúgubre estampido Todos gritan do quier VENGANZA Y GUERRA Nadie dice á su vez PERDON Y OLVIDO.

Todos los bardos tus proezas cantan Sus cítaras cubiertas de crespones, Sus dulces ecos tu entusiasmo exaltan Como exaltan con ellos tus pasiones.

Yo hé cantado tambien el heroísmo Y las hazañas de la patria mia, Libertada en el borde del abismo En gracia de su noble bizarria.

Frescas conservo, de inmortal memoria Páginas de oro, inimitables hechos Que, entusiasmado, contemplé en la historia, Dignas proezas de tan dignos pechos.

Hoy elestruendo de preñados bronce El viento cruza y los espacios hiende,

Y ese plañido de las altas torres
 El pecho en ira mundanal enciende.
 El fuerte mozo, el vacilante anciano,
 La casta virgen y la amante esposa,
 Exhalan ayes de dolor insano
 Orando al pie de la sagrada fosa.
 Queiman los ojos de llorar deshechos,
 Dentro del corazon la furia estalla,
 Y á sublevar los afligidos pechos
 El alma induce, si la lengua calla.

Treguas al odio, tregua al sentimiento,
 Tregua al dolor y treguas al quebranto;
 Eleveamos á Dios el pensamiento
 Desde las aras del sepulcro santo.

Dadme coronas de laurel y oliva
 Con que cubrir la venerable tumba,
 Y coronas de fresca siempreviva
 Para adornar la helada catacumba:

Esos cantos de guerra y de venganza
 Sirvan hoy de tormento á la memoria,
 Para honrar del hermano la pujanza,
 Bastan himnos de amor, himnos de gloria.

En las gradas del túmulo bendito
 La antorcha de la fé brilla y campea;
 No se alce un eco vengador, precito,
 No arda la luz de la discorde tea.

Es verdad que las águilas rapantes
 Cruzaron del Pirene á nuestra España,
 Sembrando sus soldados arrogantes
 Los funestos horrores de su saña.

Es verdad que, en inútil, locointento,
 El franco, el español, lucharon juntos,
 Y pudiera elevarse un monumento
 Con los huesos de míseros difuntos.

Es verdad, que en Bailen y Zaragoza,
 Gerona, san Marcial y Talavera,
 Volcamos del imperio la carroza
 Y en los campos de Almansa y los de Albuera.

Mas no fué Francia quien lanzó el insulto

Que fué el altivo corso, audaz tirano;
 Francia no armó la guerra ni el tumulto
 Por que el pueblo francés es nuestro hermano.

El vencedor en Wagrahan y Arcola
 El genio de Austerlitz, rayo de Jena,
 Perdió en España su radiante aureola,
 Mordió en Castilla la abrasada arena.

Sus torvos y apiñados escuadrones
 De muerte á herir la libertad vinieron,
 Mas quedaron deshechas sus legiones
 Que harto diezmadás á su hogar volvieron.

Los timbres de Europa conquistados
 Viéronse aquí entre el polvo confundidos,
 Pues de la libertad fueron soldados
 Cuantos eran los hombres bien nacidos.

Sueño fué de su ardiente fantasia;
 El eco de la Fama lo pregona
 Pues quiso dominar, en solo un dia,
 El mas rico florón de su corona.

Mas ¡ay! que entónces la civil contienda

No separaba los opuestos bandos,
 Era la patria de la union la prenda
 Y hoy se alzan gritos de rencor infandos...

¡Del Dios potente la justicia admiro!
 Quien tuvo de pavor á Europa llena
 ¡Ay! exhaló su postrimer suspiro
 En el triste peñon de Santa Elena.

Y allí en sus solitarios funerales
 Ni un lamento se oyó, ni un dulce llanto,
 Mas si en rumor, en ecos desiguales,
 Del mar las ondas y del ave el canto.

Solo llenan el mundo las memorias;
 Es la vida la flor de una mañana,
 Así terminan las humanas glorias,
 Así concluye la grandeza humana!

El que humilló cien pueblos generosos
 Término puso á su brillante historia
 Retando á castellanos valerosos:
 La tumba ha sido España de su gloria!

Mas no fué Francia quien lanzó el insulto

Que fué el altivo y audaz tirano,

Francia no armó la guerra ni el tumulto
 Porque el pueblo francés es nuestro hermano.

Estrangeros no hay ya, solo hay amigos

Y depuestos del alma los enojos,
 No serán mas los pueblos enemigos;
 Cayó la espesa venda de los ojos.

Males y penas y dolor cruento
 Les han hecho sufrir, bien por su daño;
 Harto aprendieron, con su atroz tormento,

En el libro fatal del desengaño.

Cuando lleguen á unirse las naciones
 Con dulce afecto y con amor profundo,
 Guerras no habrá ni torpes invasiones,
 Será la libertad reina del mundo.

Un pueblo solo habitará el espacio,
 De un pueblo solo escribirá la historia,
 Feliz en su magnífico palacio
 Será el trasunto de celeste gloria.

«Amor, fraternidad, cariño santo.
 Gritese en la ciudad como en la aldea,
 Eujuga, oh Patria, tu sensible llanto,
 Amor y paz en tu pendon se lea.

Huya el genio del mal en raudo vuelo,
 Y húndase en las tinieblas presuroso
 Librando de su influjo nuestro suelo
 Digno, leal, honrado y generoso.

Y cese de exhalar en esta tierra,
 En dias como el de hoy, hondo gemido;
 Y aquellas voces de VENGANZA Y GUERRA
 Tornense en cantos de PERDON Y OLVIDO.

JULIAN SANTIN DE QUEVEDO.
 (Op. Pública.)

Poesia.—Un joven escritor de Ponferrada nos dirige la siguiente composicion al dia Dos de Mayo, que insertamos con el mayor gusto.

AL DOS DE MAYO.

Héroes invictos de la invicta Ibera
 Despertad y atended: la lira mia
 Hasta vosotros por la vez primera
 El son de gloria y de entusiasmo envia:
 Quiero cantar con la nacion entera
 A los hijos de Astapa y de Pavia,
 Que arrollando á la turba de opresores
 Murieron con honor, y vencedores.

Quiero cantar el entusiasmo ardiente
 Que aquí en una alma liberal rebosa,
 El noble orgullo que mi pecho siente
 Hijo al llamarme de la Patria honrosa
 Que antes que esclava de extranjera gente.

Sacrifica á sus hijos valerosa,
 De una Patria que al nombre de tiranos
 Todos valientes son, todos hermanos.

Esa Patria del Cid y de Pelayo
 Emblema de valor y de constancia,
 Que no ha temido de la muerte al rayo
 En los campos gloriosos de Numancia,
 Es la Patria feliz del Dos de Mayo
 Desgarrando las águilas de Francia:
 Es la Patria del grande Recaredo
 Que admiró el mundo con asombro y miedo.

¡Españoles, alzad: ya el son de guerra
 Los hogares ibéricos circunda!
 ¡Guerra! nos gritan los hijos de otra tierra.
 —Guerra, españoles! y su sangre inmunda
 Cual mar sepulte la vecina sierra.
 Madrid es ya lo que la antigua Mundal
 Las mugeres, los niños, los ancianos
 Sangre francesa vieron en sus manos.

¡Qué espectáculo aquel!... Allí un guerrero

En la flor de su edad al viento daba
 El último quejido lastimero;
 Mientras otro: ¡victoria! proclamaba;
 Y con aire triunfal hundia su acero
 En cuantos enemigos tropezaba.
 ¡Horror! ¡Desolacion! ¡Día de llanto!...
 ¡Madrid se ha convertido en campo santo!

Mas no por eso mitigó su saña
 El bizarro español que combatia:
 Si humeante sangre las plazuelas baña,
 Mas valor patrio en la refriega habia;
 Cada español al solo grito ¡España!
 Por diez soldados de Murat valia,
 Y á ejemplo de Daoiz y de Velarde,
 Antes moria que ceder cobarde.

¡Murieron es verdad! mas vencedores
 Qué humillando las aguilas de Jena,
 España vió partir á los traidores
 A llorar en las márgenes del Sena,
 Porque el astro de gloria sus fulgores
 Iba pronto á perder en Santa Elena,
 Mientras al mundo España solamente
 Otro ejemplo le dió de independiente.

Ejemplos inigual: que allá, en la historia,
 En letras de oro grabárase un dia:
 Página triste y de eternal memoria,
 Para el que osado, á esclavizar venia:
 Rica medalla de ventura y gloria
 Para la patria que vencer sabia:
 Otro florón de aquel florón trasunto.
 Que ya la Iberia conquistó en Sagunto!

Y vosotros ¡oh! genios inmortales,
 Perdonad mi excesivo atrevimiento,
 Descansad otra vez. Pero leales
 A la voz del patriótico ardimiento
 Salid de vuestros lechos sepulcrales
 A dar á España el indomable aliento
 Si llega un dia de letal desmayo
 En que pueda olvidar el Dos de Mayo.

MATEO GARZA.
 Ponferrada 24 de abril de 1852.

Sigue la distribucion de cruces y condecoraciones. Veinte y tres sino estamos equivocados son las gracias que han aparecido en los dos últimos números de La Gaceta. Este, sin duda, es el mejor medio de dar prestigio á las condecoraciones. En eso de hallar remedio no hay quien aventaje al señor marques de Miraflores.

(Opinion Pública.)

Se tienen noticias de Melilla del 21 de abril. La plaza sigue con las privaciones de ordinario, y asediada de continuo por los moros; estos lograron apoderarse de un falucho de Huelva cargado de trigo, y á pesar del fuego de la plaza, consiguieron incendiarlo, habiéndose salvado antes la tripulacion.

(Nacion.)

Segun la Epoca, ha sido promovido á brigadier el señor Rubalcaba, á quien se dará el mando de la escuadrilla del Mediterráneo que se está formando. En la plaza de oficial del ministerio de Marina que deja vacante el señor Rubalcaba, entra el señor Posse.

(Barcelonés.)

Las correspondencias de las provincias Vascongadas confirman la noticia que anticipamos hace ocho dias, de haberse espedido órdenes por el gobierno para la presentacion en Madrid de los comisionados de las provincias hermanas, á fin de tratar del arreglo de los fueros. Las juntas generales de Alava debian reunirse con este objeto el 4 de mayo en Labastida, y las de Vizcaya en Guernica. (Novedades.)

MELILLA 21 de abril de 1851.

El dia 15 del que cursa, á las diez de la noche, llegaron á este puerto una fragata de vapor inglesa y otra mas pequeña de la misma nacion, á cuya hora se les dió la bienvenida por si eran buques que conducian el relevo de la guarnicion que de un momento á otro se esperaba. Despues de admitidos pidieron permiso para el dia siguiente

saltar á tierra; y habiéndoseles permitido, lo verificaron á las ocho de la mañana del 16, solo sus comandantes, permaneciendo en la plaza hasta las once del mismo dia, que habiéndose despedido el primero para Argel y el segundo para Gibraltar, se pusieron en vela á las dos de la tarde, despues de haber hecho ejercicio de fuego.

Tanto en la plaza como á bordo de los buques, hicieron varias preguntas á los inteligentes y prácticos, acerca de las layas, calas y fondeaderos que se encuentran desde estas inmediaciones hasta Alhucemas, como asi mismo del abrigo de todas ellas para cada tiempo, y los puntos donde habria mayor número de embarcaciones de estos fronterizos, y de todo lo cual tomaron apuntaciones como asi mismo de la distancia que hay por tierra desde Alhucemas y la ensenada de Botoya á esta plaza.

En vista de esto no queda duda que las ideas del gobierno británico deben ser las de hacer desembarcos, y castigar enemigos por las piraterias que usan con cuantos buques quedan en bonanza á vista de sus costas, sean de la nacion que sean.

Por consiguiente, deben ser falsas las noticias que hemos oido acerca de haber transigido dicha nacion con el emperador de Marruecos sobre la aprension del último bergantin goleta que cautivaron. Tampoco debo dejar de participar á V. que ínterin los vapores estuvieron fondeados en vuelta del Nordeste sacaron la vista de esta fortaleza y su línea dos oficiales desde los mencionados buques.

Ínterin estos estuvieron en este puerto no hicieron los fronterizos ni un solo disparo, y si al contrario, pusieron una bandera de parlamento al frente de ellos; esto prueba las muchas consideraciones que guardan estos moros á dicho pabellon ingles.

(Barcelones.)

SEVILLA 20 de abril.

La mañana del 18 se ahogaron en el Guadalquivir, inmediato al puente, dos niños, el uno de seis y el otro de ocho años. Parece que el primero fué á beber y cayó al agua y en seguida se tiró el otro para salvarlo, quedando ambos sumergidos. (Actualidad.)

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

Aunque la cuestion del imperio parece aplazada hoy, no por eso deja la prensa estranjería de ocuparse de ella.

Segun las correspondencias insertas en La Independencia belga, antes de verificar la trasformacion imperial, el príncipe-presidente se propone consultar sobre ella al pueblo en términos que, al adherirse al imperio, rechace formalmente la monarquia de los Borbones. Parece que este proyecto ha irritado mucho á los legitimistas.

Las desavenencias del príncipe Canino con su familia parece que se han resuelto, debiendo entregarle la suma de 300,000 francos, en recompensa de la cesion que hará él en favor de su primogénito, del palacio Bonaparte en Roma. Ademas recibirá el príncipe anualmente una renta de 30,000 frs.

DINAMARCA.

El gabinete danés parece que vuel-

ve á estar amenazado de una nueva crisis. Un diario de Copenhague anuncia que el ministro de la Guerra ha hecho cuestion de gabinete el licenciado de varios oficiales pertenecientes á las tropas holsteinenses, y la promocion de otros que corresponden á las danesas. Este proyecto se combate, segun el mismo diario, por un militar de alta graduacion y de mucha influencia para con el rey; por lo que se cree que el ministro tendrá que sucumbir y de consiguiente dejar la cartera.

INCLATERRA.

En Malta los refugiados italianos han sido reprendidos por las autoridades. El baritono Catturi cantó últimamente en el teatro los versos de Metastasio: *Al valore d' un romano Tutta Italia sorgerà.*

Algunos refugiados italianos arrojaron sobre las tablas con grandes aplausos, una escarapela tricolor italiana. Catturi la recogió, la puso sobre su corazon y continuó cantando, siendo muy aplaudido por los espectadores. Pero al dia siguiente, el superintendente de policia hizo llamar al baritono y le advirtió que, en caso de reincidencia, recibirá su pasaporte.

ITALIA.

Continua la crisis ministerial en Florencia, créese que se derogarán las *leyes leopoldinas*, apesar de la resistencia que esta medida encuentra en la mayoría del gabinete. El partido clerical trabaja activamente, segun dice una correspondencia inserta en un diario extranjero, para consumir la obra del despotismo.

AMERICA.

BUENOS-AIRES febrero 28 de 1852.

En vista de las justas observaciones que ha presentado al gobierno provisorio de esta provincia el señor don Francisco Albistur, encargado de negocios y cónsul general de España en Montevideo, en que hace sentir el vivo deseo del gobierno de S. M. C., porque se establezcan entre la República argentina y la Península, sólidas y amistosas relaciones fundadas en la justicia y benevolencia recíproca, mucho mas necesarias en pueblos ligados por vínculos estrechos de sangre, intereses religion é idioma;

Deseando por otra parte felicitar, en cuanto al gobierno le es dable, la reconciliacion oficial de pueblos que ha mucho tiempo dispusieron las armas, y se trataron como hermanos, estableciendo entre sí relaciones importantes de comercio, las que deseen cultivar en bien comun;

Teniendo además presente las disposiciones del gobierno de S. M. C. para reconocer la independencia de los Estados americanos, manifestadas muy explícitamente respecto de la Confederacion Argentina por el señor encargado de negocios y cónsul general de España en Montevideo, con lo que se ha satisfecho el espíritu que originó los decretos de 20 de octubre de 1834 y 9 de junio de 1835, circunscritos á la administracion de los gobiernos que los dieron;

Y queriendo, finalmente dar un testimonio inequívoco del interes con que ha acogido la solicitud del señor Albistur, de que se le permita nombrar *ad interim*, y mientras da cuenta á su gobierno de los amigables sentimientos que anima al de la provincia de

Buenos-Aires hácia los españoles; un agente consular por parte de la España; el gobierno provisorio ha acordado y decreta:

Art. 1º Facúltase el señor don Jacinto Albistur, encargado de negocios y cónsul general de España en Montevideo, para nombrar una persona que desempeñe las funciones de cónsul español en Buenos Aires, mientras da cuenta al gobierno de S. M. C. de esta graciosa concesion, y puede acreditar al que tuviese á bien, cerca de la Confederacion argentina.

Art. 2º El presente decreto será sometido á la sancion de la próxima legislatura de la provincia.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, y dése al registro oficial.

Lopez.—Luis José de la Peña.

A continuacion de este decreto publica las siguientes líneas el diario órgano del gobierno.

«El nuevo paso que el gobierno provisorio ha dado hácia la completa reconciliacion y amigables relaciones entre las dos grandes familias hermanas Argentina y Española, es una prueba evidente de la marcha franca y leal que ha seguido desde el primer dia de su administracion, y será tambien un nuevo lazo que estrechará cordialmente á dos naciones que tienen un deber natural de amarse y protegerse recíprocamente y de cuyas íntimas relaciones deben emanar ventajas incalculables para uno y otro pais.»

(Nacion.)

ISLA DE PUERTO RICO.

Hemos recibido una coleccion del Boletín Mercantil de San Juan de Puerto Rico, cuyas fechas alcanzan al 13 de marzo último. Reinaba en toda la isla la mas completa tranquilidad. Extraetamos á continuacion las noticias de mas interes que nos suministra el Boletín.

La industria azucarera ocupaba vivamente á los hacendados de Ponce y Guayama, en donde varios de ellos habian concedido la preferencia al sistema del señor Ramos, de que hemos hablado en otras ocasiones, y que consiste en purificar completamente el guarapo de todas las partículas que impiden la cristalizacion del azúcar; en dar á este un color hermoso y duradero; en hacer insignificante la merma, por largas que sean las travesias que tenga que sufrir, y en aumentar los productos de la caña en un 25 por 100, sin que para conseguir todas estas ventajas tenga el hacendado que hacer grandes gastos, pues basta un sencillo aparato de fácil adquisicion. El azúcar así elaborado aventaja notablemente al que de otro modo se hace, por cuya razon ha obtenido en los Estados-Unidos una notable diferencia de precios sobre los pagados por otras clases.

Afirma el Bolin en su número del 10 de marzo, que el señor Ramos ha celebrado contratos públicas con varios hacendados de Ponce y casi todos los de Guayama, por las cuales se comprometia á descubrirles el secreto de su nuevo sistema mediante el pago de un tanto por bocoy, cuyo total ascendia ya á 104,000 duros. Parece que se verificó este convenio despues de haberse practicado repetidas pruebas, de las cuales resultó hasta la evidencia, que el sistema de Ramos no solo aumenta el producto de la caña, sino que la mejora considerablemente, dándole mucho mas valor tanto en los merca-

dos de aquella isla como en los extranjeros.

El porvenir que ofrecia esta invencion á la industria azucarera era objeto de todas las conversaciones en Puerto Rico, y no pocos ya los testimonios públicos que del sistema del señor Ramos se habian dado.

Finalmente, parece que el señor Ramos habia hecho ó trataba de hacer una proposicion á la Junta de Comercio ofreciéndole el secreto del nuevo sistema por una crecida suma, para que en ella se entendiese directamente con los hacendados. No se conocian aun los verdaderos términos de la proposicion del señor Ramos, pero se ereia que la junta la aceptaria.

(Diario de Bar.)

TURIN 24 de abril.

Ya saben Vds. que hace poco mas de un año que habiendo muerto el ministro Santa Rosa, le rehusó el clero los honores de la sepultura eclesiástica; por cuya razon el ministro de la Guerra el general de Marmore, mandó arrear y conducir á una ciudadela al arzobispo de Turin Monseñor Franson.

El presidente de la Cámara de los diputados, Mr. Pinelli ha muerto ayer á las nueve. Del mismo modo que Santa Rosa tomó parte en un tiempo en la formacion de las leyes Sicardi, quitando del clero muchas prerogativas.

Por la tanto se ha temido que esperimentarian los mismos escándalos. El cabildo de la catedral de San Juan que reemplaza al arzobispo desterrado, ha deliberado acerca de si se enterraria en lugar sagrado, y puesto á votacion ha obtenido felizmente el presidente de la cámara una mayoría de dos votos.

(Novedades.)

BERLIN 27 de abril.

Se han restablecido las relaciones diplomáticas entre la corte de Viena y la de Wartemberg.

(Actualidad.)

Variedades.

Rubias y morenas. Los colores del pelo varían hasta lo infinito, porque el número de mezclas es incalculable. Creemos oportuno observar que colores convienen á los encantos de las mujeres, y sobre todo, á las rubias y á las morenas, esas dos rivales eternas; que se disputan el imperio que la naturaleza les ha concedido sobre los corazones. Este estudio es importantísimo, pues el mas leve error puede descomponer una fisonomia, hacerla desconocida ó darle un aspecto chocante.

Todo lo que brilla produce buen efecto sobre un pelo negro, y hermoso una tez morena: por eso se dice que el amarillo y el encarnado son afeite de su cara.

Las rubias buscan el color de rosa y el azul claro, que se armonizan con su fisonomia.

La preferencia que una da á los colores mas pronunciados y vivos, y la otra á las medias tintas, bastaria para la resolucion del problema, si los cabellos castaños y los rojos no complicasen las dificultades.

Para que no se confunda lo que conviene á unos con lo que corresponde á otros, estableceremos las siguientes reglas generales.

Para las morenas: los colores punzó cereza, amarillo, blanco, carmesí y negro.

Para las rubias: azul, rosa, verde; lila, violeta y pizarra.

Para las de pelo castaño; mezclas de todos los colores citados.

Para las de pelo rojo todos los colores son iguales, porque con ninguno parecen bien.

Las mugeres que son bonitas durante las veinte y cuatro horas del dia, sean rubias ó morenas, pueden usar indistintamente toda clase de colores y de mezclas.

Las que presentan dos caras, como Jano, son difíciles de comprender respecto á la cuestion de casar los colores: el escritor público ningun consejo puede darles, pues ellas saben mas que todos los críticos del mundo.

El arte de casar los colores, aunque secundario, es importantísimo para las mujeres: afortunadamente lo aprenden desde niñas, y por eso saben adornarse con acierto, sin mas maestro que el espejo, ni mas consultas que las de sus doncellas.

¿Cuál de las dos es mas interesante, una rubia ó una morena? Nosotros no nos atrevemos á decidirlo, porque la cuestion es de aquellas que suscitan guerras mas largas que las de Troya, que tambien fué guerra de mujer. Si se nos preguntase cual de los dos nos agrada mas, responderíamos al punto: todo es mejor.

Catástrofe.—Leemos en *La Patria* del 20.

«Ha acontecido en Nueva-York una terrible catástrofe, cuyos pormenores son los siguientes: Parece que un frances Mr. de Maillefort, se hallaba ejecutando ciertas operaciones eléctricas en las rocas submarinas del Hell-Gate. Estas operaciones se hacian por medio de cargas de pólvora encerradas en cilindros de hierro los cuales á su vez se introducian en cajas de madera ordinaria llenas de arena, con objeto de que pudiesen bajar hasta el fondo del agua; un alambre soldado al cilindro y separado por un tubo de guttapercha servia para determinar la esplosion. Ya se habian efectuado felizmente dos descargas, cuando al ir á hacer la tercera se rompió la cubiertra de madera, y el cilindro abandonado remontó á la superficie. Se recogió al momento desde una de las embarcaciones, y se prepararon á arrojarlo otra vez, lo cual se verificó sin el menor contratiempo.

Pero en el momento de determinarse la esplosion, una equivocacion tan funesta como inesplicable, hizo que Mr. Maillefort tomase el alambre correspondiente al cilindro flotante en lugar del que correspondia á la carga sumergida. El efecto fué terrible; apenas el alambre se puso en contacto con la bateria eléctrica voló hecha pedazos, causando una muerte horrorosa á las dos personas que se hallaban en ella; la otra, en que se encontraban Mr. Maillefort y su cuñado, fué lanzada en el aire á una distancia de 40 pies, y los dos esperimentadores pudieron con trabajo, al caer en el agua, agarrarse á los restos de la embarcacion hasta que se le prestó socorro. Recogidos en estado lastimoso, deben la vida á una especie de milagro, y tardarán mucho en restablecerse.»

Feliz hallazgo.—En una comarca inmediata al Pirineo se ha encontrado, en un campo una barra de oro que pesa lo menos de 12 á 14 libras. El labriego que no lo buscaba al presentársela arando creyó que era un pedazo de

hierro, pero sin que le causara pena se afirmó que el metal era otro. Se apresuró á participar su feliz hallazgo ó sus compañeros y juntos dieron parte de ello al dueño del campo.

Desde entonces como moscas en panal se ha desplomado un enjambre de semi-californianos en aquel terreno, en busca de tesoros, pero hasta ahora no se sabe sino que á fuerza de labrarle el campo el propietario será el que encuentre las Californias.

PALMA.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN BONIFACIO MARTIR.

San Bonifacio fué romano de nacion, y siendo muy inteligente en el manejo de papeles, se acomodó á servir á una señora llamada Anglaes, muy noble, rica y hermosa, y emparentada con lo mas principal é ilustre de Roma que le recibió por procurador de sus negocios y hacienda. Aficionósele Anglaes por su gentil disposicion y buena gracia, y vino á parar el amor en demasiada familiaridad y torpe amistad. Duró aquel ruin trato algunos años hasta que Dios, usando con ellos de su acostumbrada misericordia, los alumbró, y para conseguir su perdon, determinaron buscar algunos cuerpos de santos mártires, y honrarlos y reverenciarlos para que por este servicio fuesen sus abogados. Supieron que en Sicilia un presidente cruel y avaro quitaba la vida á los santos mártires y despues vendia los cuerpos á los cristianos, fué Bonifacio á aquella provincia con gran suma de oro, y en llegando allí fué martirizado, y su cuerpo traído á Anglaes que le recibió con gran júbilo y se retiró á un monasterio donde acabó su vida santamente. Fué su martirio á los 14 de mayo año de 305.

La misa en honor del santo: la oracion, Da quæsumus, etc.

La epístola: Stabant justí, etc. del capítulo 5º de libro de la Sabiduría.

VARIACIONES ADMOSEFICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	15 grad.	28 p. 5	84 grad.
Hoy... 7 de la m.	15	28 5	88
12 del dia.	16	28 3	88

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 55 ms.
Pónese.... á las 7 " 5 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 11 hs. 56 ms. 3 s.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

Aplauda el *Balear* la resolacion tomada por el señor Gobernador

de la provincia con respecto á la venta de pescado y secunda nuestros deseos de que á la mayor brevedad se vea poblada y concurrida la nueva pescaderia como lo estaba antes.

Anuncia la pronta construccion de un puente sobre la *Riera* en el sitio donde desemboca en el mar. Tiempo hace que era de imperiosa necesidad esta obra que se reclamaba por muchos motivos todos de grande interes. Esperamos con nuestro cólega que en nada se demorará tan interesante obra.

Siente el mismo periódico que no se allanen todas las dificultades que pueden atravesarse para la realizacion de la limpia del puerto y que varias personas no se presen á darla todo el impulso y auxilio que pudiera.

Por último da cuenta del robo ejecutado en la casa del Sr. D. Miguel Fons de este comercio.

Era de esperar que atendido lo que llevamos manifestado y mas aun en méritos de lo resuelto por el Sr. Gobernador de la provincia con respecto á la venta de pescado en la esplanada frente la puerta del muelle, se observase al menos hoy cierto movimiento que indicase se trataba de cumplir aquella resolucion Pero nada de esto sucede, antes todo lo contrario. El movimiento que hay en aquel punto es el de los operarios que están trabajando en el levantamiento del nuevo tinglado, y nadie se mueve para pasar á la nueva pescaderia. Nosotros no podemos comprender como acontecen tales cosas. Por una parte hay agravio y desobediencia á las disposiciones de una autoridad directa y legítima y por otra no puede menos de considerarse hay tibieza ó sobrada lenidad en los que han de llevar á efecto aquellas mismas disposiciones. Pero tal estado no corresponde continue ni por un momento. Lo que acuerda la autoridad en el círculo de sus facultades es de imprescindible cumplimiento, y toda condescendencia en este punto es censurable y mas aun cuando los perjuicios se sufren sin interrupcion. Las vendedoras de pescado que ni por un solo dia tenían derecho de establecer sus puestos de venta en otra parte mas que en la pescaderia, no pueden en contra de una esplicita determinacion permanecer allí por mas tiempo, hacer ineficaz y nulo el mandato de la autoridad. Escitamos, pues, á esta para que no tolere que por nadie se deje de cumplir y llevar á efecto lo que resolvió con el apoyo del Consejo de provincia.

(4)

Cuenta que rinde el infrascrito oficial 1º de la secretaría de este ilustre Ayuntamiento constitucional del líquido producto que ha dejado la rifa de empedrados verificada en 7 del actual.

Por el importe de los 8955 billetes espendidos al respecto de 196 ds. valen. 761 5 9
Se baja el valor de los nueve premios y sus aproximaciones. 548 " "

Restan. . . 415 " 15 " 5

GASTOS.

A los espendedores por el premio de los 10150 billetes vendidos á 6 por ciento.	45 15 9 6	}	71 " 2 " 11
A los gaiteros por su salario desde 15 de setiembre último hasta 7 del actual ambos inclusive al respecto de 5 suel. diarios. 11 " "			
Al muchacho que lleva el cajon de los premios, por los mismos dias á un sueldo seis dineros	1 " 15 "		
A los muchachos que se ocupan en los últimos cuatro dias para mayor venta de billetes.	2 " 8 "		
Al impresor Esteban Trias por la impresion y papel de 10500 billetes á trece reales el mil segun subasta.	10 " 5 " 5		
Al muchacho que estrajo los billetes el dia del sorteo.	3 " "		

Líquido producto . . . 342 " 2 " 1
Equivalentes á rs. vn. . 4545 rs. 21 ms.

Cuya cantidad tuvo ingreso en la depositaría de propios de este ilustre Ayuntamiento constitucional en el dia de ayer con cargareme númº 120. Palma 9 de octubre de 1851.—Juan Luis Gomila.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA DOMICILIARIA.

JUNTA PARROQUIAL DE SAN MIQUEL.

Segun la cuenta general rendida por la señora Tesorera de esta Junta parroquial, resulta haber ingresado en poder de la misma é invertido en socorro de los pobres de la parroquia desde 1º de abril de 1851 hasta 28 de igual mes del corriente año, las cantidades á saber:

CARGO.

	Reales vellon	mrs.
Recibido de la Junta directiva de la Asociacion.	443	"
Id. por el producto de las suscripciones mensuales de las señoras de la parroquia.	1926	" 50
Id. por id. de la cuenta semanal á domicilio	370	"
Id. de varias personas por limosnas eventuales.	330	"
Id. de un particular para el mismo objeto.	132	"
Total cargo.	3201	" 50

DATA.

Satisfecho al maestro horvero Bartolome Cabrer por el importe del pan suministrado semanalmente á los setenta y seis pobres socorridos por la Junta en todo el año.	2525	" 29
Id. por el importe de una pieza de tela para camisas, tela para una sábana y para dos gergones, distribuidos á varios pobres.	248	" 24
Id. por id. de medicinas á pobres enfermos	20	" 26
Id. por id. de tres arrobas arroz distribuidas á los pobres en las fiestas de Navidad, con mas un sueldo en efectivo á cada uno.	112	" 24
Id. por id. de la lactancia de tres meses de una niña meliza de Bernardo Ferrer manzana 90, número 7.	60	"
Id. á Miguel Ferragut recaudador de la Junta por su trabajo de recoger las suscripciones mensuales y limosnas á domicilio al respecto de treinta y dos sueldos al mes.	235	" 29
Total data.	3201	" 50

Lo que se publica para conocimiento y satisfaccion de las señoras asociadas y demas personas que miran con particular interes el socorro de sus semejantes. Palma 1º de mayo de 1852.—La presidenta.—María de la Concepcion Campaner.—María Antonia Cuesta de Roca, Sria.

Avisos particulares.

Mr. Carbonell, doctor

en leyes y diputado de provincia en los Pirineos orientales, confinado en esta capital, se propone dar lecciones de frances á las personas que quieran aprender dicho idioma. Mr. Carbonell habla la lengua catalana que es el idioma vulgar de su pais y algun tanto la española, lo que contribuirá á que sus esplicaciones sean mas comprensibles á sus discipulos.

Tambien pasará á domicilio á dar lecciones del referido idioma á las señoritas que gusten aprenderla.

Para informarse de las horas de leccion podrán avistarse con dicho señor en la fonda del Vapor, desde las 2 hasta las 5 de la tarde.

En la tienda de géneros

de PEDRO SANS y SERRA, llamada de Las Columnas, cuesta de Santo Domingo núm. 5, se ha recibido de nuevo un gran surtido de lienos blancos de puro hilo, para camisas y otros objetos, directamente de las fábricas de Holanda y Bélgica que se venderán á precios fijos, con un beneficio muy limitado.

Igualmente acaba de llegar, para vender á comision, y á precios muy equitativos, un variado y elegante surtido de efectos de China, como son: pañuelos de crespon lisos y bordados de 9 hasta 64 duros uno; pañuelos de nipsis bordados para la mano, y algunos abanicos y targeteros de maqué, nácar y filigrana de mucho mérito.



En la calle de Santo

Domingo casa número 10 se halla un piso para alquilar con cinco cuartos, cocina, terrado, puesto para lavar ropa y derecho de agua. En dicha casa habitacion principal de la derecha darán razon.

Frente el portal mayor

de la Lonja, hay un primer piso muy capaz para vender ó alquilaa. El maestro tonelero Antonio Trier, que vive contiguo dará razon.



El laud Soledad

su patron Onofre Bordoy, saldrá para Valencia el sábado 15 del corriente, admite cargo y pasajeros. Darán razon en la casa del mismo patron que vive frente la Carniceria esquina á la Capelleria y en casa del patron Henales calle de Dameto inmediata á la Cuartera núm. 55.



Una muger de 26

años de edad y la leche de 15 meses desea encontrar criatura para criar tanto en su casa como en la de los padres de la criatura. Darán razon en esta imprenta.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABRET,
editor responsable.